



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D^a. Sonia Castro Saquete
D. César Buquerín Barbolla
D^a. Sonia Palomar Moreno
D^a. Mónica Lozano Atienza
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cinco de abril de dos mil diecisiete siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO DE 1 DE MARZO DE 2.017.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta, de la sesión ordinaria de 1 de marzo de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

No realizándose ninguna observación por los Concejales al borrador del acta de la sesión, está resulto aprobada en los términos que está redactada por el Secretario.

2º.- RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR D. JOSE MARIO NIETO Y Dª. MILAGROS ALONSO BARAHONA, CONTRA DEL ACUERDO DEL PLENO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2.016, APROBANDO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA DE SERVICIO DE TAXI.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2017 y nº 296 de registro de entrada, D. José Mario Nieto López, titular de dos licencias municipales de taxi en el municipio, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2017 y nº 297 de registro de entrada, Dª. Milagros Alonso Barahona, titular de una licencia municipal de taxi en el municipio, interpone idéntico Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio,

Considerando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es posible el disponer la acumulación de procedimientos cuando entre ellos se guarde identidad sustancial, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento, acordándose en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo,

Se incorporan en este momento los cuatro Concejales del Grupo Popular, cuando son las 20,40 horas.

Vistas las alegaciones contenidas en los Recursos interpuestos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- Estimada la necesidad de aumentar el número de licencias de auto-taxi en el municipio, se procedió a dar inicio a los trámites oportunos e inherentes al procedimiento, conforme la regulación, naturaleza jurídica y trámites pertinentes en materia de creación y otorgamiento de licencias de auto-taxis.

Entre los trámites procedimentales obrantes en el expediente, consta que con fecha 16 de noviembre de 2015, se emite el Informe de Alcaldía que se reproduce, justificativo de la necesidad y conveniencia del servicio, comprensivo de las exigencias del artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros:

" Se emite el presente INFORME al objeto de acreditar dicha necesidad y conveniencia, comprensivo de las exigencias del artículo 11 de RD 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros:





Primero.- Se trata de un municipio con población eminentemente rural, residencial y de fuerte crecimiento porcentual en la época estival, llegando a contar con una población estacional de más de 4000 personas, conforme se desprende de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales del periodo 2014 publicada en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se une al presente.

Segundo.- Además, un aspecto que destaca en el municipio de Ayllón es el importante número de entidades que agrupa. Así, además del núcleo homónimo, el más importante en cuanto a dimensiones demográficas y socioeconómicas, hay que tener en cuenta las entidades de Santa María de Riaza, Santibáñez de Ayllón, Saldaña de Ayllón, Francos, Estebanvela, Valvieja y Grado del Pico. Los de mayor tamaño, como Ayllón o Santa María de Riaza, situados en la campiña, son más accesibles y con unas condiciones geográficas más favorables, Grado del Pico o Santibáñez de Ayllón, se encuentran mucho peor comunicados.

Por tanto, Ayllón se encuadra como un municipio de dimensiones superficiales considerables (los municipios con mayor superficie de la provincia son Cuéllar, Riaza, El Espinar, Santa María la Real de Nieva, Segovia, San Ildefonso, Sepúlveda y Ayllón), situado en el contacto entre las campiñas meridionales del Duero, en su borde oriental, con la Cordillera Central, lo que lo convierte en un espacio con un medio físico muy diverso pero, a la vez, de difícil articulación con el conjunto regional. Por su rol histórico y sus dimensiones funcionales, se ha consolidado como una cabecera subcomarcal, que complementa en esta función al municipio próximo de Riaza; pero su accesibilidad, en el conjunto regional, es muy limitada, lo que dificulta su inserción en las dinámicas de desarrollo y su consolidación; todo ello unido a su lejana ubicación de la capital de provincia y de otros municipios centro de servicios, como Aranda de Duero, es decir, la lejanía de éste Municipio respecto de núcleos de población mayores obliga a los vecinos a desplazarse a ellos para realizar la mayoría de los trámites y gestión de asuntos de toda índole.

Tercero.- Otro rasgo que caracteriza la funcionalidad territorial de Ayllón es su posición relativamente alejada de los grandes ejes de transporte de la región. La carretera nacional N-110 es la única vía de cierta importancia que dota de accesibilidad

al municipio y, particularmente, a los núcleos de Santa María de Riaza y Ayllón, mientras el resto del municipio queda unido únicamente por vías de titularidad provincial. La vía de alta capacidad más próxima, la A-1, se sitúa a más de 30 Km. del municipio.

Cuarto.- Unida a la demanda exterior del tráfico habido en vías de alta densidad en la zona de influencia como la N-110 y la A-1, existe una importante demanda del servicio ante el peso demográfico de la población de mayor edad.

Quinto.- La creación de una nueva licencia de auto-taxi no repercute en el conjunto del transporte y de la circulación del término municipal, ni entendemos, en el de los colindantes.

Sexto.- Aunque en la actualidad existen en el Municipio tres licencias de auto-taxi, la demanda del servicio es superior a la oferta.

Todos los factores señalados, conllevan actualmente una prestación anormal del servicio discrecional de viajeros en vehículos turismo, que podría verse solucionada mediante la ampliación del número de licencias, haciéndose aconsejable aumentar el número de licencias de auto-taxi en el Municipio."

II.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Ayllón, en su sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de





exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi, publicándose su contenido íntegro en el BOP de Segovia nº 124 de fecha 14 de octubre de 2016, entrando en vigor el día 8 de noviembre de 2016.

Conforme establece el artículo 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi, *"el número total de licencias será establecido por el Ayuntamiento en Pleno y vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que prevé que la Consejería competente en materia de transportes podrá establecer reglas que predeterminen el número máximo de licencias en cada Municipio, en función de su volumen de población u otros parámetros objetivos"* y que *"mediante acuerdo del Pleno de la Corporación se*

podrá, siempre que el interés público lo precise y quede acreditada la necesidad y conveniencia del servicio, ampliar el número de las mismas, con previa audiencia de los poseedores de licencias y asociaciones de profesionales de empresarios y trabajadores".

III.- Conforme pone de manifiesto el informe emitido por el Servicio Territorial de Fomento de fecha 2 de febrero de 2016 y nº 212 de registro de entrada, *"como hasta el momento la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, no ha sido objeto de desarrollo mediante reglamento, será de competencia municipal el establecer el número de taxis a los que otorgará licencia en proporción adecuada con la población de ámbito territorial, así como el sistema de acceso a las mismas y los requisitos necesarios, cuidando que previamente se cumplan las obligaciones exigidas por la legislación estatal y autonómica para el otorgamiento de las autorizaciones de transporte interurbano de auto-taxis"*.

IV.- Previa instrucción del oportuno expediente y justificada la necesidad y conveniencia del servicio, por el Pleno del Ayuntamiento de Ayllón, en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, se acuerda *"el ampliar en una plaza el número de licencias de taxi en el Municipio y, conforme establece el artículo 5 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi, que se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas que regule el correspondiente procedimiento de adjudicación de la licencia de taxi creada."*

V.- Con fecha 10 de febrero de 2017 y nº 296 de registro de entrada, D. José Mario Nieto López, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio, alegando que *"nosotros estamos prácticamente parados y que en otros municipios como Aranda de Duero con 32.800 habitantes había 20 licencias y en Ayllón con solo 1250 habitantes, no corresponde ampliación a más plazas"*.

VI.- Con fecha 10 de febrero de 2017 y nº 297 de registro de entrada, D^a. Milagros Alonso Barahona, interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio, alegando que *"nosotros estamos prácticamente parados y que en otros municipios como Aranda de Duero con 32.800 habitantes había 20 licencias y en Ayllón con solo 1250 habitantes, no corresponde la ampliación a más plazas"*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Los artículos 23 a 35 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

- Los artículos 10 a 21 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.
- El artículo 20.1. ñ) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- El artículo 25.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi, de aplicación en el Municipio.
- Los artículos 99 y siguientes de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en lo no previsto en las Normas anteriores.

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta el contenido del Informe obrante en el expediente, que justifica la necesidad y conveniencia de la ampliación del servicio, comprensivo de las exigencias del artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en el que se han tenido en cuenta, no solo el número de habitantes del municipio como alegan los reclamantes, sino que analiza el tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población residencial y turística, las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio y la repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

Se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. En base a la motivación expuesta, desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Mario Nieto López, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio.

SEGUNDO. En base a la motivación expuesta, desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Milagros Alonso Barahona, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la ampliación, en una plaza, del número de licencias de taxi en el Municipio.

TERCERO. Notificar a los interesados.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, resultó aprobada por unanimidad con el voto a favor de los nueve concejales asistentes a la sesión.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 54 al nº 107 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente fiscalización de decretos:

DECRETO 51/2017.- Relativo a pagos de la obra del río sin certificación final de obra.



Cód. Verificación: 36ZQ5576GL586-VTNNV32-IERJT | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23



DECRETO 63/2017.- Relativo al mismo asunto, y lo fiscalizamos por la misma causa, pese a que la entrada de la Certificación Final de Obra de Inés fue recepcionada en el Ayuntamiento el 15 de febrero y desconocemos si a esa altura ya habrá sido firmada por el contratista o no.

Decretos 75 y 77/2017 .- Relativos también a pagos de la obra del río y como no sabemos si hay informe de Inés o no vale y se van a apoyar en los del nuevo Equipo Técnico pues esas contrariedades las llevan al Decreto y en uno se apoyan en la certificación de Inés y en el otro la retiran, no sabe cual de los Decretos es el que vale.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, explica que al decreto 75 le falta una firma, y el 77 tiene las dos.

DECRETOS 81/2017.- Nos congratula que dicten este Decreto, claro, lo hacen porque es a instancia de parte. Es para subsanar errores materiales, pero se les ha fiscalizado durante estos dos años muchos Decretos por contener errores materiales.

DECRETOS 111/2017.- Es la aprobación de la Liquidación 2016. Igual de opaca que la Liquidación 2015.- Menos extemporánea, pero igualmente incumple el plazo legal. Fiscalizamos la documentación que hay que confeccionar para su aprobación en el mismo informe se dice que de la liquidación se dará cuenta al Pleno, y examinado el informe de Intervención esta lleno de errores, en cuanto figuran fechas referidas a 2.014 en lugar de a 2.016, así en los Derechos pendientes de cobro figura a 21.12.2014, y el punto noveno A, figura que no se han realizado gastos financiados con remanente en el ejercicio de 2.014, y haciéndose referencia a la ley de Presupuestos general del Estado de 2.013 y debería ser la de 2.015.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para decir que si hay errores se comprobarán y se corregirán.

De lo poco que hemos podido examinar hoy el expediente, expediente que hemos tenido que pedir porque el Equipo de Gobierno no es capaz de trasladar a los Concejales del Ayuntamiento como ejemplo de transparencia y buen Gobierno, no nos es posible entrar a debatir cómo y en qué se han gastado los dineros de los aylloneses. De hecho lo suyo es que lo explicaran ustedes, a este Grupo y al resto de los aylloneses y que se debata en un pleno y que lo explique la Alcaldesa a los aylloneses.

Lo que sí sabemos, es lo que se observa a simple vista, una **falta absoluta de control sobre el presupuesto municipal** que les lleva a superar no en pocas ocasiones las cuantías presupuestarias, a arreglar esos desajustes con modificaciones presupuestarias, a tener que incorporar ahorro para financiar los gastos en los que incurrir y aun así nos consta que siguen sin tener partida presupuestaria para no pocas facturas y compromisos que están pendientes de presupuestar. Y el problema de no controlar ese gasto es, precisamente, que pasará otro año sin poder pagar





facturas sin consignación presupuestaria y que, con el escaso ahorro del ejercicio, el ejercicio que viene no van a poder resolver el pago de esos compromisos incorporando remanente de tesorería y solo van a poder incorporar al remanente 38.000 euros y el año que viene hay que acometer la obra de Tanatorio y la obra del Velloso.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que ya han tenido en cuenta esas inversiones, como ya han hablado alguna vez, y se celebrará una comisión para aprobar el presupuesto.

Estudiaremos detenidamente la liquidación y abriremos el debate sobre lo que ocurre con cada área de gastos pese a que, seguramente preguntaremos y no obtendremos respuesta.

Interviene el concejal D. Carlos Merino Martín, para expresar en relación con las cuentas, que hecha de menos la falta de participación de los grupos políticos, reitera su solicitud a la Alcaldesa, para que haga un esfuerzo para corregir esta situación lo antes posible.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que en relación con la liquidación son más los técnicos los que tienen que explicarla, pero es más importante el Presupuesto, y se va a convocar una comisión y se va a debatir en ella.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que le llama la atención después de vivir una fiscalización de los decretos de pago del Grupo Popular, dirigido a conocer la partida presupuestaria a la que se adjudica el gasto, cuando llega la liquidación, dice la portavoz del Grupo Popular que no ha tenido tiempo de estudiarla, pero como muy bien ha dicho la Alcaldesa la liquidación es la foto del ejercicio económico que es, lo más importante es el Presupuesto que aprueba el Pleno, la ejecución del presupuesto cada gasto corresponde a la Alcaldía, Junta de Gobierno o el Pleno, según el órgano competente, en cada sesión del pleno se rinde cuenta de los decretos y se conocen los pagos ordenados, y que si la fiscalización queda en el error en la formulación del orden del día de la sesión, fundada que en otros Ayuntamientos introducen la dación de cuenta de la liquidación en el orden del día del pleno y si la fiscalización es relativa a los errores en el informe del Secretario, que se comprobarán para corregir en el expediente. Añadiendo que si la fiscalización se limita a la falta de rigor en el Presupuesto de gasto, por que hay exceso que necesita la realización de modificaciones de crédito, la legislación permite aprobar cuantas modificaciones sean necesarias por el procedimiento establecido en la misma. Cuando alerta de la incorporación de remanentes y proyecta la amenaza de que todavía hay cosas que están sin pagar por que no hay consignación, que se van a quedar sin pagar, la invita a que se estudie la legislación, ya que la limitación de las incorporaciones al posible gasto con cargo al remanente no está en los 38.000 euros. Que no pasa nada por que traiga la fiscalización al próximo pleno para que tenga tiempo de estudiar la liquidación para hablar con rigor.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, agradece a los Concejales la y al público presente la asistencia a la sesión, refiriéndose a los dos decretos iguales 75 falta una firma y corregido con el 77, explicando que uno está duplicado y no tiene firma. En cuanto a la liquidación del presupuesto como ha sido alcaldesa, sabe que la liquidación del Presupuesto es competencia de la Alcaldía, en cuanto a la falta de tiempo para ver el expediente, ha tenido tiempo, tres días para examinar el expediente de la liquidación completa del presupuesto, la convocatoria está realizada dentro del plazo establecido y tiene a su disposición la liquidación y cualquier explicación que





necesite tiene a los servicios técnicos y administrativos y también a los Concejales. En cuanto a lo dicho que se da por cierto que se destina remanentes para financiar gastos ordinarios en 2.016; le pide que explique qué cantidad es esa a la que se refiere. Cuando habla de estas cosas, lo mejor es que se estudie la lección y no basta con beber de la fuente y traer el resultado y que cuente lo que le han dicho, para hacer el discurso. Añadiendo que es de agradecer que haya advertido de errores en el informe, que se usan los mismos modelos de un año para otros, pues son casi iguales, variando fechas y cantidades, las referencias de 2.014 son de 2.016, errores materiales o de hecho, y le da las gracias, manifestando que no existen operaciones de créditos vivos en el año 2.016.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo al Concejal, D. Francisco del Pozo Carazo, que usted no aporta nada al debate en su intervención, en cuanto a D. Alberto Navas todo lo que ha manifestado en su discurso, lo tiene muy sencillo, a ver si entregan los presupuestos con un mes de antelación para debatirlos, y que la legalidad no son dos días, para ver la liquidación o el cierre de cuentas, eso no está bien ni para la liquidación ni para el presupuesto y así se evitaría toda esta discusión.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que los presupuestos se van a debatir, se tratarán en una Comisión de Hacienda y los entregarán con la antelación suficiente.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, contesta a la Alcaldesa, diciendo que no está de acuerdo en lo que ha dicho que lo más importante es el presupuesto, que es una buena guía, si hubiera control del presupuesto, y pidieron la ejecución del presupuesto, y no se les ha dado y cuando se les dió se le dijo que no era muy fiable por que faltaban cosas, si estuviera fiscalizado y hace el Secretario un reparo, cuando se hace un gasto sin consignación presupuestaria, pero eso no está pasando y el presupuesto pierde importancia, para ella la liquidación es el documento fundamental, para saber si se ha gastado más o menos de lo presupuestado, y tiene un resultado presupuestario, y lo que no entendía y lo ha ido a preguntar, para que le explicara lo que acaba de decir, por que ella no tiene interés en ser técnico contable, y la técnico del Ayuntamiento, le ha explicado lo que ha pasado, con la incorporación de remanentes de Tesorería en el Presupuesto, que ella nunca había hecho, y tiene una capacidad de financiación de 38.000 euros, que es lo que se permite legalmente aumentar el gasto en el siguiente ejercicio de 2.018, como inversión financieramente sostenible, viene con la explicación que le han dado y es que para ver si se ha gastado bien en la Residencia o en la Guardería hay que tener un listado, y hay que verlos cuenta por cuenta, la documentación no está clara y este año no viene la comparación de otros ejercicios de gastos, sí ha visto la comparativa de ingresos de 2.015 y 2.016 y hay un descenso de ingresos bastante importante.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para afirmar que a pesar de ese descenso, pretende el grupo popular que se rebaje el IBI Urbana, y luego controlar el gasto, gastos de mantenimiento que están pendientes de hacer porque no los hicieron ellos en su legislatura.

Afirmando D^a. Sonia Palomar Moreno, a la Alcaldesa que controle el gasto por que no lo ha hecho, a lo que responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que podría haber controlado el gasto si no tuvieran que realizar muchas inversiones de mantenimiento que no han realizado Vds. que hay muchas que hacer.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, insiste diciendo a la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que se ilustre en cuanto a que son 38.000 euros el límite de lo que se puede incorporar al presupuesto y después se lo cuente.





Contesta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que ella ha sido Alcaldesa, y cuando tenía que dar cuenta de la liquidación, ella ha hecho la Comisión de Hacienda y han venido todos Concejales y la técnico, para ilustrar a los Concejales, 1.200 euros de cada ciudadano van a contribuir al Ayuntamiento.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, expone que se habla mucho y poco concreto, hay fondos líquidos de tesorería al final del ejercicio de 1.230.592,32 €, un remanente de Tesorería de 973.357,52 €, para financiar mayores gastos del presupuesto, diciendo que los aylloneses pueden estar muy tranquilos, y que el PSOE no ha subido los impuestos y lo que concluye de su intervención, es que hay que trabajar más.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, interrumpiendo la intervención del Concejala, la Alcaldesa, pide a la Concejala que guarde silencio y a continuación realiza una llamada al orden por primera vez a D^a. Sonia Palomar Moreno.

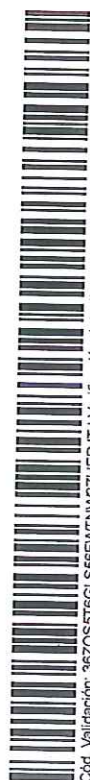
Continúa el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que el otro día hablaban de Educación, y educación es respetar el turno de palabra ya lo ha dicho más veces, hay que trabajar un poco más, y cuando se convoque la Comisión de Cuentas y Presupuestos, para analizar la Cuenta General de 2.016, espera que acudan a la misma y lo tengan preparado y lo que haya que aclarar que se lo pregunten a los técnicos.

Contesta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que para el Sr. Carazo, que para él la educación no es debatir, y es un cambio sustancial, diciendo que este equipo de Gobierno, no permite establecer debates, y que ese concepto de educación que tiene ella, no entra en el Concejala, afirmando que esta cansada de que la llamen mal educada, y el se crea que es supereducado, tiene reacciones de una persona normal a la hora de debatir y que no le gusta su forma de entender la educación en particular, que lo que pretende es evitar debates, por Vd., la Alcaldesa y el Sr. Navas, y aún así se visten de transparencia.

Toma la palabra la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, para decir que el grupo popular ha hecho dos propuestas que se han de tener en cuenta, por que las comparten, primero que se entreguen los expedientes con tiempo y segundo que los documentos llevarsen la comparativa de dos años, para saber lo que ha variado, que ya se propuso el año pasado y que el debate se centre.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, dice que va a reiterar el sentido de lo que es Educación, que cuando uno hable el otro escucha y no interrumpe y en eso cumple con su concepto de Educación, espera que respeten su intervención, ha hablado de las legislaturas pasadas, y en ellas había una oposición responsable y así se llevaban bien las cosas, con sus debates más o menos acalorados, así que respeten los turnos de palabra.

El Concejala D. Alberto Navas Sanz, responde a la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, que el presupuesto se tratará en la oportuna comisión, aunque no sea una cuestión obligatoria, pero es inexcusable, ya que el Presupuesto es el resultado de lo que ha acontecido en los años anteriores en ingresos y gastos, en base a las cuales se hacen las dotaciones presupuestarias, aunque la Ley de Haciendas Locales establece unos plazos para rendir la liquidación y estos se han cumplido y la competencia de la aprobación de la liquidación es de la Alcaldía y en cuanto al procedimiento se ha dado cuenta al pleno del decreto de aprobación de la Liquidación, en cuanto a las comparativas de años anteriores nadie ha dado orden en contrario de que no se





introduzcan y que lo tiene objeción a que se haga la comparativa, no ha habido cambio de criterio y no hay inconveniente que así sea si es posible.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Moción presentada por Ayllón Camina sobre Sanidad.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, expone que no existe hoy la urgencia en el Centro de Salud, la situación que motiva que el médico no haya estado en su momento se mantiene, se debería instar a la Junta de Castilla y León a que cumpla el contenido de la moción, afirmando que no están de acuerdo con que una moción presentada hace tiempo, haya que tratarla por el método de urgencia y no en un punto del orden del día, anunciado que si se somete a votación de urgencia, la votarán en contra, pidiendo que se clarifique el procedimiento para que se incorporen las Mociones al orden del día del pleno.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que hay otras opiniones de otros técnicos o Secretarios, en el sentido de que no hay que votar la urgencia de las mociones cuando están presentadas en plazo.

Interviene el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, para dar lectura a dos artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Artículo 97.3. *"Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.14 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente".*

Artículo 82.3 *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre esos asuntos en que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día".*

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dice que se pone en dudas lo esencial sobre el funcionamiento del Ayuntamiento, se ha dado un toque de atención en el sentido de que se remita con un mes de antelación el presupuesto, que se dé cuenta en el pleno el Decreto de liquidación del Presupuesto y el decreto es competencia de la Alcaldía y está dictado en tiempo y forma, de lo que se está diciendo ahora les gustaría que se miren el ROFRJ, los artículos que ha leído el Secretario de la Corporación, el que tenga duda del informe del Secretario, que lo es de la Corporación, y según les guste más o menos como se traten las cosas, lo que hay que hacer es recurrir, si uno no está de acuerdo y el Ayuntamiento resuelve y si no se va al contencioso. Hablamos de debatir y en su grupo están dispuestos a debatir, y el ROFRJ, dice que para poder debatir se ha de votar la declaración de urgencia de las mociones que es lo que procede.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, comparte que si se hacen consultas, ellos no las han hecho, pero que leen el ROFRJ y sacan su conclusión, y es que aquí no hay comisiones informativas y tampoco junta de portavoces, que se reúna previa al pleno, que sería quien decide que va al pleno y que no, sí existe Junta de Gobierno Local y podría hacer esa función, o propone crear una junta de portavoces de los grupos, para decidir que mociones vayan en el orden del día, diciendo que según ellos consideran que una moción de urgencia es aquella que se presenta entre la convocatoria del





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

pleno y la celebración del pleno, por lo que la suya que fue presentada el 15 de marzo, y cree que no se debe defender por urgencia.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar que a ella le parece bien y que no sabe que opinarán los demás.

Expone la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que le parece bien lo de la Junta de Portavoces, añadiendo que la Ley como Concejales, les ampara unos derechos constitucionales de defender a los vecinos y que como concejales pueden presentar mociones, y en estas no cabe como en el parlamento nacional, en el funcionamiento local, si está presentada la moción en tiempo y forma se debe incluir por la Alcaldesa en el orden del día, en cuanto a la Junta de portavoces tampoco, no cree que sea competente, salvo que hubiera un reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento que lo estableciese así.

Se procede a la votación de la urgencia de la Moción presentada por Ayllón Camina sobre Sanidad con el siguiente resultado:

Votos a favor tres de los Concejales del Grupo Socialista
Votos en contra dos de los concejales de Ayllón Camina.
Abstenciones cuatro de los concejales del Grupo Popular.

Resultando no declarada la urgencia de la moción al ser necesario el voto a favor de la mayoría absoluta de los Concejales.

Justifica la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, su abstención en la votación por considerar que no se debe votar la declaración de urgencia de la moción.

Pregunta el Concejala D. César Buquerín Barbolla, a la Alcaldesa si acude a las reuniones de Consejo de Salud de Riaza. Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que siempre que la llaman acude. Diciéndole D. César Buquerín Barbolla que es allí donde hay que debatir la moción de Ayllón Camina, con el Médico Coordinador.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, para manifestar que ellos quieren proponer un asunto de urgencia, ya que han considerado importante por la situación que se está alcanzando en relación a los problemas del Ayllón Medieval, que se ha sabido este fin de semana por la prensa el comunicado de Víctor Alonso, y en la página web del Ayuntamiento y ellos quieren hacer una propuesta en al Pleno del Ayuntamiento para que pueda seguir celebrándose el Ayllón Medieval, en la encuesta los socios mayoritariamente votaron a favor de que continuara y no desapareciera.

Justificándose la urgencia por la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, en que hay poco tiempo para reaccionar y tomar medidas, ya que la fiesta es en el mes de julio.

Se somete por la Alcaldesa a votación la declaración de la urgencia de la Moción presentada por el Partido Popular, acordándose por unanimidad de los nueve Concejales asistentes a la sesión, la declaración de la urgencia.

Se procede por la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, a presentar al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente MOCIÓN URGENTE:

La fiesta que todos conocemos como Ayllón Medieval lleva celebrándose en Ayllón dos décadas de forma continuada. Su organización ha corrido a cargo de la Asociación Cultural Amigos del Medieval, con la colaboración del Ayuntamiento de Ayllón que resulta imprescindible.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Respecto de la Asociación, recoge la página www del Ayuntamiento de Ayllón que, empezó su andadura en 1996 con el principal objetivo de crear una fiesta de ambientación medieval en el pueblo, apoyada en las infinitas posibilidades que ofrece la villa en este sentido.

"La Fiesta y el Mercado Medieval" no fue la primera celebración que se hizo en torno a este periodo histórico, ya que anteriormente se realizaba una 'Cena Medieval' en el Palacio del Obispo Vellosillo, cena que fue la base para que la idea de un 'Ayllón Medieval' cogiera forma y volumen.

El proyecto de la Asociación Cultural Amigos del Medioevo consistió en prolongar la fiesta durante todo el día, no sólo por la noche. Después, a lo largo de los años, la celebración fue ampliada a la totalidad del fin de semana.

Y así ha venido celebrándose durante todos estos años hasta que, recientemente, hemos podido conocer a través de diferentes medios de comunicación que la actual Dirección de la Asociación Cultural Amigos del Medioevo en Ayllón se ha "hartado" de lo que considera una falta de implicación tanto de las personas, como de los establecimientos de la villa, de las instituciones provincial y regional, y de momento no ve clara la celebración el último fin de semana de julio de la conocida feria medieval.

Los miembros de su junta directiva, en funciones desde el año pasado, sostienen que están encontrando grandes dificultades para conseguir personas capaces de asumir el relevo en la dirección de la misma y que las razones últimas de esta escasa respuesta hay que buscarlas en la poca implicación que en materia de asunción de responsabilidades se da en el medio rural en general. Tampoco ayuda el total desapego de la administración provincial y regional, ni la actitud de gran parte de los establecimientos más beneficiados por la celebración de la fiesta, que siempre han pensado más en cómo sacar el máximo provecho de la misma, que en las necesidades que podía tener la Asociación para organizarla de la mejor manera posible.

Estas circunstancias han actuado tradicionalmente como un gran elemento de desgaste y desmotivación, además de suponer una constante fuente de conflictos.

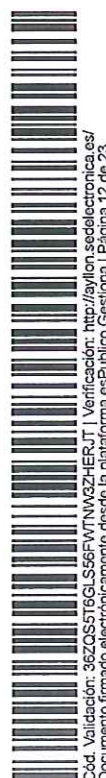
Los Concejales del Grupo Municipal Popular consideramos:

1º.- Que la fiesta conocida como "Ayllón Medieval" es una festividad muy apreciada, no sólo por los vecinos de Ayllón, sino por todos los habitantes de los municipios colindantes y, además, es visitada por la mayoría de ellos, es de interés para muchos otros segovianos y ciudadanos de otras provincias.

2º.- Que la celebración de Ayllón Medieval constituye una cita cultural del mes de julio que forma parte de la oferta del municipio de Ayllón pero que, a su vez, complementa las celebraciones que realizan otros pueblos, conformando un calendario de actividades que dan intensidad al verano.

3º.- Algunos de los Concejales del Grupo Popular somos socios de la Asociación porque creemos que la fiesta Ayllón Medieval es muy interesante para el Municipio.

4º.- Dadas las continuas notas de prensa que la Dirección en Funciones está remitiendo a los medios de comunicación y, como Concejales del Ayuntamiento, consideramos que es nuestra responsabilidad aportar una solución que tenga como objetivo asegurar la continuidad del Ayllón





Medieval, así como neutralizar los problemas que la Dirección en Funciones enumera como causas o motivos que les han llevado a cesar en sus responsabilidades.

5º.- Los Concejales del Partido Popular consideran, asimismo, que dado que la principal fuente de ingresos de la Asociación para la organización de la fiesta viene de los ingresos que generan la reserva de espacios en vía pública, de titularidad municipal y que para su organización se emplean edificios públicos, se utilizan los servicios municipales de limpieza durante las jornadas, se usan los servicios municipales para colaborar en algunas tareas del montaje y el desmontaje de instalaciones y que, por otro lado, la contabilidad pública está sujeta a una serie de garantías, debe ser el Ayuntamiento de Ayllón como institución que representa los intereses de todos los vecinos, quien asuma la organización del Ayllón Medieval con la colaboración, eso sí, imprescindible de los socios voluntarios, la Dirección de la Asociación Ayllón Medieval y todas aquellas otras asociaciones que vienen colaborando y haciendo posible el éxito de la fiesta.

6º.- Consideramos, asimismo, que la gestión del Ayllón Medieval puede ser asumida, perfectamente, por el Ayuntamiento de Ayllón que cuenta con personal capacitado para asumir tanto la gestión administrativa, contable y contrataciones, como para la logística y las infraestructuras, contando entre su personal con secretario, arquitecto, aparejador, técnico contable, técnico de cultura, tres apoyos administrativos, y el de 6 operarios.

Asimismo, consideramos que al Ayuntamiento, como institución pública, le serán más accesibles las colaboraciones de otras Instituciones de ámbito superior al local, así como se eliminarán aquellos componentes subjetivos enumerados por la actual Dirección: falta de implicación de personas, actitudes, etc, y también se eliminarán las sombras que planean en relación a la gestión económica.

El Grupo Municipal del Partido Popular propone al pleno del Ayuntamiento de Ayllón, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Ayllón deje de representar el rol de Colaborador en la celebración del Ayllón Medieval para pasar a ocupar el de Organizador asumiendo la gestión de la misma con la colaboración de la Asociación Ayllón Medieval y el apoyo del resto de asociaciones que vienen colaborando de costumbre.

Interviene D. Carlos Merino Martín, manifestando que fue Presidente durante varios años y cuando entró en el Ayuntamiento lo dejó por considerarlo incompatible, por que desde el principio se intentó que la Asociación y la Fiesta Medieval fueran algo separado del Ayuntamiento, aunque el interés de los socios actuales para la gestión, en cuanto la aptitud, pueda ser distinto ahora. Eso era el hecho diferencial del Ayllón Medieval, que lo hace diferente a la de otros sitios, y siempre ha existido el miedo de que si lo hace el Ayuntamiento o lo da a empresas externas para su gestión, iban a encontrar las dificultades propias, pero además el nivel de calidad y de implicación de la gente del pueblo sería distinta, y desde hace años se ha intentado impulsar el carácter asociativo, que era de los valores más importantes. Hay aspectos que han mencionado en la moción, que sea una fiesta reconocible, que sea un motor económico, pero para ellos esto era secundario. Es más importante ser punto de encuentro del pueblo, que tuvieran motivos para reconocer y sentirse orgullosos por trabajar en común por su pueblo y si el Ayuntamiento coge la fiesta esto se perderá, el resultado sería el contrario del buscado. La solución a los problemas es que los socios reaccionen y den solución de forma institucional a la fiesta, como han defendido mayoritariamente el deseo de que la fiesta continúe de forma similar a la de ahora.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Por la experiencia en otros Ayuntamiento, cuando la Fiesta pasa de la Asociación al Ayuntamiento acaba perdiendo su valor y calidad y se convierte en una fiesta más y se pierde el interés del visitante para acudir, a la larga es poner un parche para un año más y seguir funcionando por la inercia, con el modelo de la Moción del grupo PP, se conseguiría el resultado opuesto. Él daría tiempo para que el Ayllón Medieval resuelva sus problemas, respetando sus tiempos y que los establecimientos y administraciones que se den por aludidos por la nota de prensa, hagan examen de conciencia otros agentes responsables, para saber contactar con la Junta Directiva que salga, que sería capaz de llevar la Fiesta a buen puerto y todos sean mas desprendidos con ellos y no presentar problemas de todo tipo con los que han tenido que lidiar. Para que la gente nueva aguante hay que darles un ambiente favorable y no cree que sea haciendo una declaración unilateral en el sentido de si no hacéis la Fiesta vosotros la hace el Ayuntamiento, con lo que se les deslegitima y si la consecuencia es que no se puede hacer el Ayllón Medieval, el Ayuntamiento puede pensar en una forma alternativa, pero no en algo que vaya dirigido a suplir la acción de la Asociación.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, para aclarar que la moción solo pretende cambiar el rol del Ayuntamiento y la Asociación, es proponer a la Asociación que colabore y el Ayuntamiento lleve la organización.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, expresa que el Ayuntamiento siempre va respaldar y a colaborar con Ayllón Medieval, y que tiene claro que el espíritu del A. Medieval, tiene que llevar la colaboración de los propios socios y así lo piensan los mismos.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que como socio y Secretario de la Asociación durante mucho tiempo y como Concejal, que suscribe la intervención de D. Carlos Merino Martín, y si prospera la Moción sería un grave perjuicio para el futuro inmediato de la Asociación, y que se pudiera desatascar la falta de Junta Directiva, el devenir de la Fiesta sino sería una más si no cuenta con la colaboración de los socios y comparte que uno de los puntos más fuertes de fricción de la Asociación ha sido el enfrentamiento personal para la colocación de los puestos delante de las fachadas, anuncia que el PSOE, tiene previsto aprobar una Ordenanza para la disposición del suelo en el Ayllón Medieval, para tratar de evitar las fricciones con los accesos a locales y terrazas para que quede reglado, y poder pedir la intervención de la autoridad local e incluso la Guardia Civil si fuera preciso, evitando los conflictos.

Interviene D^a. Sonia Castro Saquete, para expresar su opinión personal como socio del Ayllón Medieval, entiende que la pretensión del Grupo Popular al presentar esta Moción, pretende que nadie se lo tome a mal, va a rescatar a la Asociación ante el peligro de no celebrar la Feria, desconoce lo que pasa con la Junta Directiva, pero que tienen el sentimiento que debían de estar separados Asociación y Ayuntamiento, pero entiende que es una Fiesta que interesa a todos los vecinos y comerciantes, si es que este año no se celebrara, pone en riesgo que artesanos no acudan a los grupos musicales, si es necesario que una año la fiesta sea rescatada que se rescate.

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, su agradecimiento expreso a que la concejal entienda lo que quiere plantear el Grupo Popular con su moción.

Expone la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, que ha habido una alarma que ha hecho saltar la noticia y la idea es un rescate, vemos que la gente se cansa y se agota con el tiempo en todas las asociaciones, no solo en el Medieval, pasa en la Coral, el teatro, en la Música, si no sale gente para llevar el Ayllón Medieval habrá que dar un empujón, y es lo que hace falta.

Manifiesta D. Carlos Merino Martín, que conociendo la Asociación, si se ven presionados de esa manera, y algunos concluyen que hagan lo que hagan o colaboren,





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

la fiesta se va a hacer de todas las maneras, va a ser contraproducente y que conoce el modelo como el que hay en Sepúlveda.

Se procede por el Secretario, a petición de los Concejales a dar lectura a la propuesta que contiene la Moción del Grupo Popular, que es la siguiente:

Que el Ayuntamiento de Ayllón deje de representar el rol de Colaborador en la celebración del Ayllón Medieval para pasar a ocupar el de Organizador, asumiendo la gestión de la misma con la colaboración de la Asociación Ayllón Medieval y el apoyo del resto de asociaciones que vienen colaborando de costumbre.

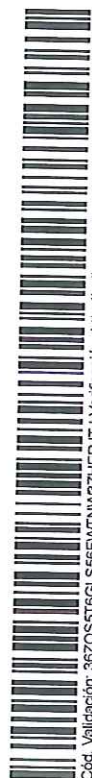
Expresa el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, con esta moción es el mejor ejemplo del hecho que aquí se puede debatir de todo, esté o no en el orden del día. Esa es la disposición del PSOE, y llevan debatiendo ahora, una hora y media. Anunciando el voto en contra de su grupo a la moción del Grupo Popular, por que no es más que venir aquí, a decir hay que, hay que, el valor más importante del Ayllón Medieval es la colaboración y el Asociacionismo, el trabajo desinteresado dejando de hacer las propias obligaciones, para hacer que la Fiesta sea lo que ha sido, y tenga ese espíritu que le va a permitir vivir, se ha manifestado en la Moción la falta de apoyo de la Diputación y de la Junta de Castilla y León, aunque se ha intentado, y la colaboración del Ayuntamiento en los años 2.015 y 2.016, ha sido generosa y lo podía haber sido más, sobre todo en el veinte aniversario, en el que colaboró en lo que creían justo, teniendo en cuenta las posibilidades municipales. No se ha mencionado en la moción lo que decía en las notas de prensa la Asociación que se han quejado de la falta de colaboración de los más beneficiados. A parte muestra la satisfacción en los organizadores y colaboradores por el buen nombre que ha tomado la localidad con esta Fiesta y sus actividades, ha habido beneficios directos de algunas empresas que no han sabido estar a la altura de las circunstancias, y ahora ven el riesgo la Fiesta y los beneficios directos, cuando solo han puesto trabas. Cuando entra en un organismo un virus y no se controla, se apodera del mismo. Tenemos que ser todos los que ayudemos, dice a título de colaborador particular y como Ayuntamiento.

Dice D. Carlos Merino Martín, que quiere tranquilizar a los que tengan dudas de que pasa si se pierde un año, no pasa nada, los artesanos volverían otra vez, y en esas fechas no hay otras ferias comparables a la de Ayllón, incluso pudiera ser que vinieran artesanos más interesantes si se establecen contactos, el primer año que se hizo sin haberlo hecho nunca vinieron cerca de cincuenta puestos, la fiesta está consolidada y no van a faltar artesanos. Se ha planteado a los socios la posibilidad de celebrar la fiesta bianual, y es una forma de descargar de responsabilidad a la Junta Directiva entrante, y permitir que esos años, otras Asociaciones o el Ayuntamiento que hicieran otro tipo de celebración. Añadiendo que la sociedad ayllonesa es muy rica en actividades asociativas como los moteros de Ayllón, y lo bueno será apoyarlas pero no ocupar su espacio pervirtiendo su origen y su esencia.

VOTACION

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular se acordó su aprobación por cinco votos a favor, cuatro de los concejales del Grupo Popular y uno de la Concejel de Ayllón Camina, D^a. Sonia Castro Saquete y cuatro en contra, de los tres concejales del Grupo Socialista y el voto del Concejel de Ayllón Camina D. Carlos Merino Martín.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1. En relación con la sanidad el pasado día 14 de marzo se remitieron escritos dirigidos a D. Antonio María Sáez Aguado, D. José Manuel Vicente Lozano y D. César Montarelo Almarza, Sres. Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Gerente de Atención Primaria de Segovia y Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, respectivamente en la que esta Alcaldía indicaba lo siguiente:

Mediante la presente, me pongo en contacto con usted para acercar la situación sanitaria de las zonas rurales que, como la de Ayllón, se encuentran en determinados momentos desprotegidas y con carencias que queremos hacerle llegar.

El Consultorio Local y Centro de Guardias Médicas de nuestro municipio, pasa consulta todos los días laborables, existiendo dos médicos en dicho Centro por si se plantea una urgencia que requiera asistencia médica; no dejando así de efectuarse las consultas habituales, que cuentan con numerosos pacientes en una población tan envejecida como la nuestra.

Por motivos que desconocemos, no todos los días laborables hay dos médicos cubriendo el servicio; lo que implica que, si surge una urgencia, el único médico disponible tiene que atender dicha urgencia y dejar sin consulta a los pacientes, resultando el servicio atendido parcialmente; situación que nos preocupa teniendo en cuenta la presencia en nuestro municipio de una Residencia con cuarenta y cuatro plazas con personas de avanzada edad, un Colegio Rural Agrupado y un Instituto Comarcal.

Al parecer, las plazas a cubrir de forma temporal en el medio rural resultan poco atractivas para los profesionales, pero los que vivimos en él y conocemos las necesidades, sabemos que las deficiencias en el servicio sanitario contribuyen a la despoblación y que factores como la distancia a los centros hospitalarios, la dispersión de la población, el envejecimiento de la misma....obliga, a las administraciones públicas locales que son las más cercanas, a exigir un servicio adecuado a las necesidades de nuestra población.

Para tratar de estos y otros problemas con respecto a la sanidad en el medio rural, es por lo que solicitamos una reunión en la que las distintas administraciones trabajemos por resolver el día a día de nuestros vecinos y ciudadanos. Un saludo.

En la mañana de hoy desde la Gerencia, nos han comunicado telefónicamente que, pasada la Semana Santa, atenderán nuestra petición de cita.

En relación con los otros dos escritos, no se ha recibido ninguna contestación a los mismos. La Coordinadora del Centro de Salud nos indicó, verbalmente, que a partir de primeros del mes de Abril ya estaría cubierta la plaza de forma interina mientras persista la situación de baja del médico titular y, así es desde el día 3 de Abril.

2.- En relación con la educación, esta Alcaldía en representación del Ayuntamiento se adhiere al manifiesto que comparte plenamente con la comisión creada para la mejora de educación del IES Sierra de Ayllón

ASUNTO: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁMBITO DEL IES "SIERRA DE AYLLÓN"

Vivimos en una zona lejana de los núcleos urbanos y con baja densidad poblacional, y es por ello, que se hace necesario trabajar para mejorar nuestros servicios, ponerlos en valor e involucrarnos para evitar que pierdan calidad. Debido a ello, cada vez es más necesario que pensemos y funcionemos como la comarca que somos.





La EDUCACIÓN es el pilar fundamental que necesitan nuestros hijos y nuestra comarca para poder alcanzar un futuro. Desde hace décadas, la comarca cuenta con el Instituto de Educación Secundaria "IES Sierra de Ayllón". Muchísimas personas hemos cursado estudios en sus instalaciones, adquiriendo los conocimientos que nos permitieron acceder a los estudios posteriores que nos dieron la formación de acceso a la carrera profesional. Además ayuda a la cohesión de la comarca posibilitando el contacto entre los jóvenes de los diferentes municipios.

La posibilidad de acceso a la educación secundaria cerca de nuestros hogares presenta importantes beneficios:

1. Económicos: La salida de nuestros hijos a estudiar fuera supone un importante desembolso económico que en muchos casos no se puede asumir.
2. Para las familias: que evita que nuestros hijos salgan de los hogares prematuramente
3. Sociales: los jóvenes son la vida de la comarca.
4. Educativos: la formación de las personas va más allá que los conceptos adquiridos en los centros educativos, y es en el ámbito familiar es donde se adquieren muchos de los valores fundamentales.
5. Además, este Instituto de Enseñanza Secundaria es el único centro educativo que brinda la posibilidad de estudiar el BACHILLERATO en la comarca, siendo por tanto el centro de referencia al respecto.

Es por ello que desde diferentes ámbitos se ha decidido crear una comisión de trabajo que pretende involucrar a padres, alumnos, comunidad educativa y ayuntamientos.

El objetivo principal sería "LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DE NUESTRA COMARCA, PARA ELLO SE PRETENDE ANALIZAR, PONER EN VALOR E IMPULSAR MEDIDAS QUE HAGAN POSIBLE LA MEJORÍA Y LA DINAMIZACIÓN DEL IES".

Para poder conseguir este objetivo queremos también involucrar a aquellas personas interesadas y que quieran aportar ideas y su tiempo en este proyecto. Para ello simplemente deben ponerse en contacto en el correo comieducativa@gmail.com.

13 DE MARZO DE 2017

3.- En relación con la posibilidad que el servicio de Seprona que actualmente se presta desde el Cuartel de la Guardia Civil de nuestra localidad, el pasado día 30 de marzo se remitió escrito a la Subdelegación del Gobierno, solicitando información acerca de la certeza y el alcance de las noticias recibidas, su motivación, fecha de efectos y la posible reversibilidad de la decisión.

4.-Se ha suscrito convenio de colaboración entre los ayuntamientos de San Pedro de Gállos, Cantalejo, Sepúlveda, Cabezuela y Ayllón para la realización del tercer festival del muñeco denominado el "CINE DE PIGMALIÓN".

5.-La Feria de Artesanía se celebrará como años anteriores durante los días de Semana Santa.

6.- Hacenderas en la zona de las bodegas. A iniciativa de un grupo de vecinos, se llevó a cabo durante un fin de semana del mes de marzo, el cuidado y adecentamiento en la zona. Nuestro agradecimiento por parte del Ayuntamiento a todos los vecinos.

7.- Gracias a la iniciativa de Madres y Padres del Colegio Público de nuestra localidad, ha procedido a pintar el antiguo comedor del colegio de primaria, en colaboración con el Ayuntamiento que ha facilitado el material necesario para esta





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

actuación. Agradecemos públicamente la implicación de nuestros vecinos en este tipo de iniciativas.

8.- En colaboración con el Instituto Sierra de Ayllón, se está llevando a cabo la actividad jardinería y huerto en el recinto del instituto.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, expresando que conforme esta formulado el orden del día parece que no le va a contestar la Alcaldesa las preguntas que formularon en el pleno anterior no, sino en el anterior y las volverá a formular en forma de pregunta.

Rogamos que en el próximo Pleno nos informen sobre el estado de negociaciones de la empresa que quiere instalarse en el Polígono Industrial La Mesa y la firma del Convenio con Unión Fenosa para dotarla de suministro eléctrico.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que lo hará en el próximo pleno.

Rogamos informen en el próximo Pleno si las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en la Cl. Temiño, tras incoar el expediente de ruina y dictar la orden de ejecución, cumplen la normativa urbanística aplicable en Ayllón, pues la pregunta formulada por el Partido Popular no fue contestada en el Pleno anterior.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que toma nota.

Rogamos que nos informen en el próximo Pleno sobre si los promotores del Polígono Agrícola Ganadero que están obteniendo licencia provisional para sus instalaciones, tienen perfecto conocimiento y ha comprendido bien los extremos de lo que significa tener una licencia que tiene carácter de provisional y de qué trámites tiene que continuar realizando el Ayuntamiento para que tengan una licencia definitiva.

Lo hace por que han visto en la página web del Ayuntamiento, que la Junta ha procedido a la aplicación de la Ley de las tres RRR, que supone la descatalogación de los terrenos que no se han desarrollado urbanísticamente.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en el próximo pleno.

Rogamos que, en el próximo pleno nos informen sobre el estado en qué se encuentran las instalaciones del campo de fútbol y de las acciones que tienen pensado emprender para corregir los problemas que adolecen.

Pregunta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, cual es el tipo de problema que tienen las instalaciones si lo ha visto. Responde D^a. Sonia Palomar Moreno, que en los vestuarios según se lo han contado, que ella no tiene que hacer de policía, que se informe de ello como Alcaldesa.

Rogamos que el Ayuntamiento observe la legalidad en la Convocatoria de los Plenos del Ayuntamiento de Ayllón y, cuando no la observa, aplique lo que marca la ley, especialmente en cuestiones como la notificación que está bastante bien tipificado y hay bastante jurisprudencia sobre la notificación. Y exactamente igual, en la incorporación de las mociones presentadas por la oposición en tiempo y forma, al orden del día.



Cód. Validación: 36ZOS5T6G1S56FWTNNV3ZHERJT | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Rogamos que, tal y como se acordó por todos los Grupos, manden las Actas de los Plenos para que sean revisadas por los miembros de este Órgano a los pocos días de la celebración del Pleno. Se lo diremos pleno tras pleno porque así se acordó por todos los miembros de esta Corporación y porque así deben de realizarlo quienes se encargan del Gobierno Municipal.

Rogamos que, tal y como se acordó por todos los Grupos, los horarios para la celebración de Plenos Extraordinarios sean consensuados y no apliquen el artículo 33. También me gustaría saber por qué motivos cuando son convocados por ustedes los ponen a las 20:30 y cuando los pide la oposición a las 9:00 de la mañana.

Volvemos a rogar que incoen un expediente de ruina y el dictado de la orden correspondiente de ejecución contra la vivienda situada en la Plaza Cronista Artigas, que consideramos con un peligro enorme de derribo a vía pública, siendo esta calle, además, muy transitada.

Volvemos a rogar que den cumplimiento de las mociones que este Órgano de decisión aprueba, especialmente, que creen una Bolsa de Empleo, les han traído la propuesta hace ya unos meses y no han hecho absolutamente nada. Vemos que convocan pleno tras pleno, y no figuran en el orden del día Acuerdos Resolutivos. Si no fuera porque traemos Mociones al Pleno o porque solicitamos Plenos Extraordinarios los Plenos del Ayuntamiento de Ayllón ya no tienen ningún interés pues todo se resuelve en seno de la Alcaldía.

Rogamos que actúen con rigurosa legalidad en la resolución de los recursos de reposición, especialmente que los fundamenten con seriedad, cuando los desestiman.

Me gustaría que me respondiese la Sra. Alcaldesa ¿en aplicación de la Ley de Contratos qué requisitos tiene que observar el Ayuntamiento para pagar una factura de una obra?

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que responderá en el siguiente pleno.

También quiero que la Sra. Alcaldesa me resuelva la siguiente pregunta ¿Por qué cuándo solicita una subvención que, por su importe, es usted el órgano competente no dicta un Decreto?

En el Pleno anterior hablaban de que existían abiertas unas diligencias por una denuncia relativa a la Huerta de San Miguel. Pregunta si han pedido información al Juzgado ya sobre quién y por qué se está denunciando.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que han solicitado acceso al expediente e información a través de Secretaría y desconocen los motivos.

Le gustaría saber quién es CHOCOCAR y porqué habiendo comercios que suministran bolsas de chuches para Navidad, ustedes tienen que ir a comprarlas a Madrid.

Pide la palabra el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que por aclarar algo que conocen los Concejales y los vecinos no conocen, ha dicho usted que no va a contestar la alcaldesa a los ruegos realizados en el mes de anterior, y eso no es así, los ruegos del mes febrero no es el del mes anterior que es el de marzo, al que ustedes no acudieron, y según el ROFRJ los ruegos se debaten en la siguiente sesión y no acudieron a ella, así no se pudo debatir, ahora los vuelve a repetir algunos de ellos, unos coinciden y otros son distintos, si ustedes vienen a la próxima sesión debatirán sobre los ruegos que consideren, siempre de acuerdo con lo que dice el ROFRJ, otra cuestión son las preguntas que no va a contestar las preguntas del pleno anterior, pero no se contestan por que no las hubo por que Vds. no vinieron a la sesión por que no quisieron.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, dice que si no fuera por D. Francisco del Pozo Carazo, el funcionamiento de este pleno sería un desastre, con lo bien que lo organiza y como aclara todo da gusto.

Realizando el Concejal D. César Buquerín Barbolla, la siguiente intervención:

Volvemos a advertir sobre la situación de los gastos del Equipo técnico. Volvemos a poner los dos últimos meses, es decir esta situación ya va sucediendo durante 4 meses. En febrero y en marzo vemos ingresos de licencias por valor de 1.765,48 euros y gastos de arquitectos por 2.758,80 euros, hay que tener cuidado y controlar el gasto.

Rogamos que arreglen los baches de los Adarves antes que comience la Semana Santa, están deteriorados desde las fiestas navideñas y el grado de deterioro cada vez es mayor.

La fuente de la Plaza de Ayllón es, últimamente, el pitorreo de la mitad del vecindario de Ayllón, unos días funciona y otros no. La fuente de la Plaza es un orgullo de todo ayllonés y es vergonzoso para un pueblo que se presume de los más bonitos de España la desidia que están teniendo con la Fuente.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, contesta que cree que a la luz de los vecinos está que se han hecho reparaciones en la Fuente, y todos los concejales saben que cuando hay averías y para que no falte el suministro de agua a domicilio, la fuente lógicamente no eche agua por que hay que garantizar el servicio a los vecinos. A usted le preocupa más que la Fuente eche agua, a que los vecinos tengan agua y para él la preocupación es al revés primero es el suministro a domicilio y después la Fuente.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, dice que el Concejal es un demagogo y ya sabía lo que le iba a contestar, le informo de que el domingo por la tarde el grifo del sobrante del deposito estaba tirando agua, y dio vueltas por el pueblo, preguntando si el responsable de la limpieza es el Sr. Carazo y tiene que preguntarle a él. Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el responsable es él.

Ahora voy a preguntarle al Sr. Carazo, sobre la inversión en la limpieza de la Dehesa. La factura anterior?. Pondrá encima de la mesa la factura de limpiar la Dehesa, no por que esté mal hecho, que está bien, sino por que ha malgastado el dinero del Ayuntamiento al gastarlo dos veces, por llevarle la contraria al partido popular, ahora no tengo que pagar la factura yo, la tiene que pagar Vd. se acordará de lo que dijo hace tiempo.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, a Vd. lo que más le molesta es que la Dehesa esté mejor que cuando usted gobernaba, pero se ha limpiado para uso y disfrute de los vecinos, no para hacer un campo de golf.

Replica el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que cuando el estaba él en el gobierno limpió la Dehesa, y el Sr. Carazo con poco tacto delante de la Sra. Alcaldesa le dijo al que hizo los trabajos que se lo pagara el que se lo había mandado, y que él dejó la Dehesa limpia y usted con su ineptitud la ha dejado sucia, por no continuar con la





labor y la ha tenido que limpiar dos veces y ahora tendrá que pagar la factura. Añadiendo que no ponga en su boca palabras que él no ha dicho.

Manifiesta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, que respecto a la Fuente es evidente que lleva casi dos años sin funcionamiento y en lo de la Dehesa usted debe seguir sus propios consejos, cuando le dijo al Sr. López que fuera a cobrar a la oficina del Sr. Buquerín y ahora debería decir lo mismo al Sr. Matesanz y asumirlo usted.

Contesta el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que ponen en su boca algo que dicen que les han dicho, los trabajos encargados por el Ayuntamiento cuando se hacen, se pagan y está orgulloso de la colaboración de los vecinos y de los empleados públicos, por el trabajo realizado en la Dehesa, han hecho un buen trabajo y para uso y disfrute de sus vecinos y no para un campo de golf. Respecto de la Fuente a él también le gusta que la Fuente funcione, desde la responsabilidad se debe dirigir la actuación municipal, y hay quien prefiere poner en riesgo los servicios municipales a costa de que la Fuente funcione.

No hemos visto ningún Decreto sobre el personal de la Residencia excepto una contratación para cubrir una baja. Nos preguntamos, van a adoptar medidas en relación al descenso de plazas. Son 5 plazas que no están cubiertas y al mes suponen unos 6.500 euros menos de ingresos, no reduciéndose los gastos en esa proporción.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, contesta a D^a. Sonia Palomar Moreno, que responderá en el siguiente pleno.

Quiero saber a quién nos tenemos que dirigir cuando queramos resolver alguna cuestión sobre el estado de las vías públicas o el mantenimiento de edificios. Antes lo hacíamos al Sr. del Pozo pero ahora los operarios nos han dicho que ya no es la referencia.

La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, ruega que se ponga la valla en el arco los jueves de mercadillo, para evitar problemas de acceso de vehículos a la plaza que luego no encuentra donde dar la vuelta no ven la salida.

Pregunta la Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, dirigiéndose a D. Francisco del Pozo Carazo, si está informado de los cortes de agua que se están produciendo y que los vecinos no han sido avisados, y se ha roto una lavadora en una vivienda, que ha habido tres averías en el en la zona del Santo Cristo y no vale con ponerlo en el bando móvil y lo corten diez minutos más tarde cuando se ha cortado por obras.

Responde el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que ha habido tres cortes, una ha sido por una obra privada, sin tenerlo previsto, rompió la tubería y no se podía preveer, la segunda fue sido el enganche de las acometidas de la derecha de la calle Santo Cristo, el contratista no sabía que cortando el lado derecho, se quedaba sin agua también el lado izquierdo y el tercero por esa misma causa, como equipo de gobierno y responsable asume el error de que una llave que tenía que estar abierta estaba cerrada y si hay algún afectado y tiene pruebas de los daños, el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil y a la empresa contratista también, que tenía orden expresa el contratista del Ayuntamiento y la de la Junta de Castilla y León que antes de cortar el agua dieran aviso al Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Expone la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, que con la limpieza del Camino de las Cuevas, han tapado con los cascotes el acceso a una finca de su propiedad. Le contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se está terminando la obra de reforzamiento del firme del camino de las Cuevas y que el contratista termina hoy las obras de hormigonado y que toma conocimiento de lo manifestado.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, realiza la siguiente pregunta:

Vemos que han adoptado modificaciones acuerdos sobre el muladar en una Junta de Gobierno Local que han celebrado. Me gustaría saber a qué se refieren. También que si este asunto fue tratado por acuerdo de pleno porque ahora se modifica por el Equipo de Gobierno y no se trae al mismo órgano.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que en la sesión del pleno de 15 de diciembre de 2.016, se acordó solicitar el muladar a la Junta de Castilla y León, que ha dictado una Resolución y se ha puesto en conocimiento de los ganaderos afectados por la gestión del el muladar y el contenido de la Resolución de la Dirección General correspondiente consta en el acta de la última sesión de la Junta de Gobierno Local que se ha celebrado, y que mañana se notificará el acta a los Concejales, dentro del plazo establecido, habiéndose autorizado por la JCYL la solicitud del Ayuntamiento de los 60.000 kilogramos.

Informando la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que han sido autorizadas las cantidades totales y las solicitadas para cada uno de los ganaderos,

Aclara D. Francisco del Pozo Carazo, que el acuerdo del pleno del Ayuntamiento se traslado tal cual y la Dirección General lo aprobó y un error material en la Resolución que se arregló, y se lo han trasladado a los ganaderos, no se ha acordado nada nuevo.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, que su Grupo tenía curiosidad por conocer algunas cosas, pero que ya se han contestado. Reiterando lo dicho antes que se aclare el procedimiento para que se incorpore al orden del día del Pleno las Mociones, no por que no tengan en consideración lo manifestado por el Secretario, pero como hay otras opiniones que se hagan consultas para aclarar el tema.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el procedimiento para las mociones, ha quedado bien claro y el que quiera traer al conocimiento del pleno una interpretación diferente a la del Secretario de la Corporación, a ser posible que traiga el informe o consideración, y que tenga la firma de la persona que la haga, referido a la interpretación del ROFRJ en cuanto a las mociones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa

El Secretario





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: 36ZQSS5T6J.S56FWTNW3ZHERJ | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23
